



## **Protocolo para el ingreso a los centros de trabajo de la Municipalidad de Curridabat en el marco de la pandemia por COVID-19.**

**Versión:** 002

**Fecha de elaboración:** 25 de junio del 2020

**Elaborado por:**

Wendy Vega Angulo, Encargada de Salud Ocupacional.

**Revisado por:**

Jimmy Cruz Jiménez, Alcalde Municipal.

Ana Lucía Ferrero Mata, Vicealcaldesa Municipal.

**Aprobado por:**

Jimmy Cruz Jiménez, Alcalde Municipal.

Ana Lucía Ferrero Mata, Vicealcaldesa Municipal.

## **Tabla de contenidos**

1. Alcance. ....	1
2. Objetivo. ....	1
3. Documentos y lineamientos de referencia. ....	1
4. Responsables. ....	1
5. Lineamientos. ....	1
5.1. Medidas generales. ....	1
5.2. Toma de temperatura. ....	2
5.3. Lavado de manos. ....	2
5.4. Distanciamiento. ....	2

## **1. Alcance.**

Las medidas consideradas en el presente documento son de acatamiento obligatorio al ingreso de todos los/as funcionarios/as y visitantes de los centros de trabajo de la Municipalidad de Curridabat.

## **2. Objetivo.**

- Establecer medios de control epidemiológico, desde la perspectiva de salud laboral y pública, para evitar contagios en los centros de trabajo.

## **3. Documentos y lineamientos de referencia.**

Ministerio de Salud. *Cronograma de apertura o extensión de actividades en medio del COVID-19.*

Ministerio de Salud. *Lineamientos generales para oficinas con atención al público (Bancos, correos, instituciones del Estado, Poder Judicial, empresas privadas de servicios) debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19).*

Ministerio de Salud. *LS-CS-009. Lineamiento general para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.*

Organización Mundial de la Salud. *Prevenga el Covid-19 en el lugar de trabajo.*

## **4. Responsables.**

Visitantes.

Funcionarios municipales en inmuebles sin oficial de seguridad.

Oficiales de seguridad privada de cada inmueble municipal.

## **5. Lineamientos.**

### 5.1. Medidas generales.

5.1.1. No presentarse a los inmuebles municipales si refiere síntomas relacionados con COVID-19 como: dolor de cuerpo, fatiga, fiebre y tos.

5.1.2. El ingreso a los edificios debe realizarse por el puesto autorizado por la administración, pasando por el control de seguridad, ningún funcionario ingresará utilizando otros accesos.

5.1.3. Es obligatorio el uso de mascarilla o careta para ingresar a los inmuebles municipales.

5.1.4. No ingresar acompañado, en caso de ser estrictamente necesario, hacerse acompañar solamente de una persona quien esperará en el sitio que le sea indicado por el oficial de seguridad privada o los/as funcionarios/as municipales.

5.1.5. Dentro de los inmuebles municipales todas las personas deben aplicar los protocolos sobre tos, estornudo y formas de saludar.

## 5.2. Toma de temperatura.

5.2.1. El personal de seguridad deberá utilizar careta o mascarilla.

5.2.2. No saludar de mano, beso o abrazo a la persona a atender.

5.2.3. Se tomará la temperatura corporal mediante el uso de termómetros infrarrojos a todas las personas que se dispongan a ingresar a las instalaciones.

5.2.4. A los/as funcionarios/as solo se les debe de medir la temperatura en el primer ingreso del día, inclusive si ya se la tomaron en otro edificio municipal.

5.2.5. Ubicarse al lado de la persona, manteniendo una distancia de separación equivalente a su brazo extendido. No ubicarse de frente y aproximar el visor del termómetro de 3 a 5cm de distancia de la parte lateral de la frente de la persona, operar el termómetro y leer el valor que indica en el visor.

5.2.6. Si la temperatura es igual o mayor a los 38 grados centígrados (38°), no debe ingresar a las instalaciones y se le indicará esperar 5 min para volver a tomar la medición y si la temperatura se mantiene proceder de la siguiente manera:

5.2.7. Visitantes: no permitir el ingreso, solicitar presentarse luego a realizar el trámite e instarle a asistir a un servicio de salud para que sea valorado.

5.2.8. Funcionarios: no permitir el ingreso, debe reportarse con su jefatura inmediata y asistir al Ebais de su adscripción para que sea valorado.

5.2.9. Si la temperatura es menor a los 38 grados centígrados (38°) se continúa con la desinfección del calzado el procedimiento de lavado de manos.

## 5.3. Lavado de manos.

5.3.1. Se debe solicitar a todas las personas que a su ingreso procedan inmediatamente a lavarse las manos con agua y jabón antes de ser atendidas.

## 5.4. Distanciamiento.

5.4.1. Una vez realizado el lavado de manos, los visitantes deben esperar para ser atendidos ocupando los asientos habilitados en las áreas de espera para cumplir con el distanciamiento social.

5.4.2. Se debe organizar en fila cuando los usuarios deban esperar a ser ingresados al local para ser atendidos, manteniendo la distancia de seguridad de 1.8 metros entre persona y persona.

## **Apéndice N°1**

### **Recomendaciones antes, durante y después de efectuar la medición**

- No olvidar programar la lectura en grados centígrados(°C).
- No medir a través de superficies transparentes como vidrio, plásticos o telas.
- El vapor de agua, polvo, humos, entre otros, pueden dificultar unas mediciones correctas ya que obstruyen la óptica del aparato.
- Los sensores del lector de temperatura infrarrojo son sensibles a corrientes electromagnéticas y pueden alterar su funcionamiento, manténgalo alejado de cualquier aparato que las pueda emitir como: microondas, celulares, entre otros.
- Asegúrese que la zona de la piel (área de la sien o zona lateral de la frente) donde se va a medir la temperatura, no esté húmeda o con agua, no esté sucia (polvo, manchas de grasa rastros de maquillaje, entre otros).
- Desinfecte la agarradera del termómetro al menos 2 veces durante la jornada y antes de cada cambio de turno.